

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**HUMANES DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto de las bases reguladoras que rigen la participación y tramitación de premios, en régimen de concurrencia competitiva, en el concurso disfraces de carnaval 2026 de Humanes de Madrid.

BDNS: 886338

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, se 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1. *Objeto*

Esta subvención tendrá como finalidad promover la participación en las fiestas y desfile de Carnaval que se celebrarán los días 13 y 14 de febrero de 2026, con el objetivo de favorecer la participación ciudadana, y fomentar el desarrollo de actividades socio comunitarias. Los premios que se otorguen tendrán régimen de concurrencia competitiva.

2. *Participantes*

Podrán optar al premio:

- Cualquier ciudadano o Grupos Ciudadanos, representados por persona mayor de edad.

La participación podrá ser individual, en pareja o grupal, debiendo especificarse la categoría a la que se opta en el momento de inscripción del concurso.

3. *Requisitos y criterios para participar*

Para la participación y la concesión de los premios se valorarán los siguientes criterios.

- Criterio 1. Originalidad. Hasta 5 puntos.
- Criterio 2. Elaboración y diseño: Hasta 5 puntos.
- Criterio 3. Puesta en escena: Hasta 2 puntos.

En caso de empate, tendrá preferencia:

- 1.º Aquella que tenga más puntos en la originalidad.
- 2.º Aquella que tenga más puntos en elaboración y diseño.
- 3.º Aquella solicitud que se haya registrado antes.

4. *Forma y plazo de presentación*

El plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso de Carnaval finalizará:

- Concurso infantil: Viernes 13 de febrero de 2026, hasta media hora antes del comienzo. De 0 a 14 años.
- Concurso de adultos y grupos: Sábado 14 de febrero de 2026 hasta media hora antes del comienzo, que se realizará tras el desfile de carnaval. De 15 años en adelante.

La presentación de la solicitud de participación en el concurso se podrá presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Humanes de Madrid o a través de su Sede Electrónica y medios telemáticos dispuestos al efecto.

5. Jurado/Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración será la encargada de valorar las solicitudes presentadas para la concesión de la subvención, y estará formada por:

- El concejal de Participación Ciudadana.
- Un representante del área de sociocultural.
- Un técnico del área de Participación Ciudadana.
- Un funcionario/a del Ayuntamiento de Humanes de Madrid que actuará como secretario/a.

6. Cuantía de la subvención

El presupuesto total para estos premios asciende a 1.400,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 924 48900 con núm. de expediente 2/2026000000130.

A) CATEGORÍA DISFRAZ INDIVIDUAL:

ADULTOS		INFANTIL	
PREMIO	IMPORTE	PREMIO	IMPORTE
1er PREMIO	100 € (<i>importe bruto</i>)	1er PREMIO	100 € (<i>importe bruto</i>)
2º PREMIO	75 € (<i>importe bruto</i>)	2º PREMIO	75 € (<i>importe bruto</i>)

B) CATEGORÍA MEJOR DISFRAZ EN PAREJA:

ADULTOS		INFANTIL	
PREMIO	IMPORTE	PREMIO	IMPORTE
1er PREMIO	150 € (<i>importe bruto</i>)	1er PREMIO	150 € (<i>importe bruto</i>)
2º PREMIO	120 € (<i>importe bruto</i>)	2º PREMIO	120 € (<i>importe bruto</i>)

C) CATEGORÍA MEJOR DISFRAZ DE GRUPO:

GRUPO	
PREMIO	IMPORTE
1er PREMIO	300 € (<i>importe bruto</i>)
2º PREMIO	200 € (<i>importe bruto</i>)

7. Aceptación y publicidad

La participación implica la aceptación íntegra de las bases, que pueden consultarse en el tablón de anuncios y la web oficial del Ayuntamiento de Humanes de Madrid (www.ayto-humanesdemadrid.es).

En Humanes de Madrid, a 10 de febrero de 2026.—El consejero-delegado de Cultura, Alberto Rivas González.

(03/2.105/26)

